



Chile
en marcha

TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA ATENCIÓN INALÁMBRICA NEAT U OTRO SIMILAR PARA LA RESIDENCIA FAMILIAR DE CERRO ALEGRE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 1822-6-LE19.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 684

Valparaíso, 07 de agosto de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2019; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución TRA N° 263/625/2018, de 01 de junio de 2018, de la Dirección Nacional de Sename, y en la Resolución N° 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Resolución Exenta N° 650, de fecha 23 de julio de 2019, se aprobaron las bases administrativas de **“LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ATENCIÓN INALÁMBRICO NEAT O EQUIVALENTE, PARA LA RESIDENCIA FAMILIAR DE CERRO ALEGRE, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SENAME”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 1822-6-LE19.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite **XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**: “La evaluación de la **propuesta técnica y de la propuesta Económica** será realizada por una “Comisión de Evaluación”. La integración de la comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios: Directora Residencia Familiar Cerro Alegre, Encargado de Vida Familiar Residencia Familiar Cerro Alegre y Encargado de Vida Familiar Residencia Familiar Cerro Alegre, de la Dirección Regional de Valparaíso del Sename”.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° 1822-6-LE19, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
Tamara Leiva Chacana	17.145.065-9	Contrata	Directora Residencia Familiar Cerro Alegre
Yuki Nishiie Figueroa	15.075.805-K	Contrata	Encargada de Vida Familiar RF Cerro Alegre
Rodrigo Castillo Vivanco	15.072.956-4	Contrata	Encargado de Vida Familiar RF Cerro Alegre

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 1822-6-LE19, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
Nicole Cárdenas Miranda	17.804.315-3	Contrata	Encargada de Vida Familiar RF Cerro Alegre
Leslie Estay Vargas	13.652.933-1	Contrata	Directora Residencia Familiar Villa Alemana
Laura Vera Vera	17.356.288-8	Contrata	Directora (S) Residencia Familiar Viña del Mar

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



RAB/NML/nml

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad Jurídica
- Dirección Regional de Valparaíso